

Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL			
Periodo de seguimiento	DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2017-2-9051	A la Gestión de los Aportes Por Regulación y/o Supervisión efectuados por las Empresas Operadoras	5	Que la Gerencia General efectúe las gestiones necesarias ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para la modificación del Reglamento General del OSIPTEL y/o del Reglamento de Organización y Funciones, con la finalidad de que esté claramente establecido los órganos competentes que ejercen la función supervisora, asimismo, se determine la utilización del término más adecuado respecto a la labor que se encuentra a cargo de la jefatura de Recaudación del Aporte.	En proceso
002-2019-2-9051	A la gestión de Casos de Usuarios de servicios Públicos de Telecomunicaciones y fiscalización de presuntos incumplimientos incurridos por las empresas operadoras	2	Que la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario en coordinación con las unidades orgánicas competentes, efectúe la modificación y/o actualización del procedimiento establecido para la gestión de casos de usuarios, a fin de incluir actividades de coordinación con los usuarios/denunciantes, seguimiento a las comunicaciones cursadas a las empresas operadoras, supervisión y monitoreo de las labores y/o actividades, archivo y custodia de la información y definición de plazos.	Implementada
002-2019-2-9051	A la gestión de Casos de Usuarios de servicios Públicos de Telecomunicaciones y fiscalización de presuntos incumplimientos incurridos por las empresas operadoras	5	Que la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario en coordinación con los órganos competentes, propongá la modificación y aprobación del procedimiento de gestión de casos de usuarios, precisando los plazos para atención de solicitudes de prórroga de plazo presentadas por las empresas operadoras, así como, adopte las medidas necesarias que permitan un control adecuado de la documentación recibida como parte de sus gestiones.	Implementada
002-2019-2-9051	A la gestión de Casos de Usuarios de servicios Públicos de Telecomunicaciones y fiscalización de presuntos incumplimientos incurridos por las empresas operadoras	6	Que la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario en coordinación con los órganos competentes, proponga la modificación y aprobación del procedimiento de gestión de casos de usuarios, definiendo y estandarizando los formatos a ser utilizados en las coordinaciones con las empresas operadoras, en lo concerniente a pedidos de información y reiterativos de información, en los cuales se consigne el carácter de obligatoriedad de entrega del pedido y perentoriedad del plazo de atención, a fin de agilizar el trámite de las mismas, así como permita la adopción de acciones frente a casos de incumplimiento de entrega de información.	Implementada

